**RESOLUCIÓN No.** Nº - 1011
**( 25 MAY 2026 )**

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-001-2026"**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE,** en uso de sus facultades legales y las delegadas mediante Resolución No. 1040 del 27 de octubre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio de sus competencias legales y misionales, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE identificó la necesidad de adelantar un proceso competitivo para la celebración de un Convenio de Asociación con una Entidad Privada sin Ánimo de Lucro con el fin de AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

Que, en atención a dicha necesidad y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes y reglamentarias, la Dirección Técnica de Gestión Ambiental de la Corporación elaboró los estudios y documentos previos, así como los análisis técnicos, financieros, y jurídicos requeridos para determinar la conveniencia y oportunidad de la celebración del convenio de asociación, documentos que hacen parte integral del expediente contractual.

Que, el costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección se ha estimado en la suma de mínimo OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 894.088.972,67**)** los cuales se discriminan así:

Aportes en dinero por parte de CARDIQUE hasta por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 849.088.972,67).

Aportes de la ESAL aporte mínimo de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) en dinero en efectivo.

Que, en la vigencia presupuestal del presente año, se certificó la existencia de apropiación presupuestal para adelantar esta contratación a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 249 del 7 de mayo de 2026, por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

**RESOLUCIÓN No. Nº - 1011**
**( 25 MAY 2026 )**
**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-001-2026"**

MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 849.088.972,67).

Que, el día 11 de mayo de 2026, CARDIQUE publicó en la plataforma SECOP II el Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-001-2026, el cual se adelantó conforme a lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y en la Guía para la contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad – G-ESAL-03, expedida por Colombia Compra Eficiente.

Que el día 14 de mayo de 2026 dentro del horario establecido la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER, presentó oferta para participar en el presente proceso, sobre la que se realizó la verificación de los documentos habilitantes por parte del Comité Evaluador designado por el Director General de esta Corporación.

Que el comité evaluador procedió a verificar la propuesta económica del oferente, encontrándose que la propuesta de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER, cumple con los criterios establecidos en los documentos del proceso, realizando los aportes en dinero en efectivo correspondientes a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000) M/CTE.

Que acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, se adjudicará el presente Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-001-2026 al proponente FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar el Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-001-2026 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA, al proponente FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA FUNDASABER, representado legalmente por la señora JOHANA DEL CARMEN FLÓREZ PACHECO, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.802.838 expedida en Cartagena (Bolívar), por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 893.780.000,00) M/CTE, discriminados así:

**RESOLUCIÓN No.** Nº - 1011
( 25 MAY 2026 )
**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso Competitivo No. PC-CARDIQUE-001-2026"**

| APORTES | |
|---|---|
| APORTE CARDIQUE | $ 848.780.000,00 |
| APORTE ESAL EN EFECTIVO | $ 45.000.000,00 |
| **TOTAL** | **$ 893.780.000,00** |

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HELMAN SOTO MARTÍNEZ**
Secretario General

| | Nombre (s) | Cargo (s) | Firma (s) |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Sofía Puello Ochoa | Contratista - Contratación | |
| Revisó | Claudia del Carmen Camacho Cuesta | Profesional Especializado - Contratación | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. | | | |